



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B



///corresponde al Expte. N° 05/2005 "COMPROMISO FEDERAL
S/RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 27 de noviembre de 2025.-fv.

Por recibido agréguese el correo electrónico del Juzgado Federal con competencia electoral, adjuntando oficio dictado en los autos N° 6002389/2006 mediante el cual comunica que se ha declarado la caducidad del partido "Compromiso Federal" – distrito Chaco mediante sentencia firme de fecha 19/12/24. Tómesese conocimiento y atento el estado de las presentes actuaciones contando la agrupación de autos con reconocimiento de personería jurídica de distrito y provincial, encontrándose ampliamente vencido el mandato de las autoridades, no contando con el mínimo de afiliados conforme el art. 5° de la Ley N°599-Q y no llevando los libros de forma regular desde el año 2014, todo ello debidamente intimado y notificado a su cumplimiento, en virtud del art. 13° de la Ley 599-Q, que a mayor abundamiento se transcribe *"En los casos en que la Justicia Nacional hubiere resuelto en firme situaciones sometidas a su consideración y jurisdicción, aplicables a la provincia o municipalidades, los trámites que correspondiese realizar ante el Tribunal Electoral serán considerados cumplidos, y a tal efecto bastará solamente la presentación..."*, **ELÉVESE VISTA** al Sr. Procurador Fiscal a sus efectos. **Notifíquese en los estrados de este Tribunal y publíquese en la página web.**



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco